



Municipio de Río Grande



Río Grande, 30 de Octubre de 2017.

Visto:

El expediente N° 00100/2017, caratulado "Haberres Correspondiente al mes de Octubre 2017",

La Nota N° 203/2017, Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 203/2017, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 27 de Octubre de 2017 se solicita autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberres del mes de Octubre 2017.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3622/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberres del mes de Octubre 2017, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.978.433,38 (Pesos Un Millón Novecientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 38/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00100/2017.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 702.646,00 (Pesos Setecientos Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberres del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00100/2017.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 106.351,00 (Pesos Ciento Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberres del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00100/2017.

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 152/2017.

C.P. Carlos Alejandro Iommi

Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal